

Convocatoria de ferias en el exterior

FERIA INTERNACIONAL EXPOCOMER 2003 Panamá (12-16 de marzo de 2003)

Del 12 al 16 de marzo de 2003 se celebrará en Panamá la XXI edición de la principal feria comercial de Panamá, EXPOCOMER. El Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX va a coordinar nuevamente la presencia empresarial española en EXPOCOMER, mediante un Pabellón Oficial Español.

Las exportaciones españolas a Panamá muestran una evolución muy satisfactoria en los últimos años hasta situarse en alrededor de los 100 millones de dólares anuales (excluyendo buques). Existe una serie de productos que con regularidad y de forma ya tradicional se exportan a Panamá. Tales productos son: perfumes, cosméticos, baldosas cerámicas esmaltadas, libros, bebidas y licores (vino, cava y sangría), calzado, joyería, productos farmacéuticos. En los años de vigencia de los dos Convenios Financieros firmados con Panamá, los mayores crecimientos porcentuales en nuestras exportaciones se produjeron en partidas que no eran tradicionales y que llegaron a través de los proyectos financiados con cargo a los mismos (instrumentos de medición, óptica, radiodifusión y televisión, equipamiento médico-hospitalario, material didáctico, etcétera). Las exportaciones españolas a Panamá supusieron en el año 2001 un 0,27 por 100 del total de las exportaciones totales. Nuestra cuota de mercado en las importaciones panameñas de 2001 fue del 1,3 por 100. Las exportaciones españolas en el I trimestre del 2002 fueron de 20,7 millones de dólares.

EXPOCOMER es un medio de gran utilidad para que las empresas españolas den a conocer sus productos en el mercado panameño y también para poder acceder a otros mercados regionales ya que esta exposición es visitada por compradores de otros países de la región.

Panamá mantiene ventajas tradicionales como país para el comercio internacional. Tiene un importante Centro Bancario Internacional, con más de 110 bancos nacionales e internacionales presentes, el dólar es la moneda de curso oficial, goza de puertos estratégicamente ubicados en las rutas comerciales, disfruta de buenas comunicaciones en todos los sentidos y en su territorio se ubica la Zona Libre de Colón, principal zona libre de impuestos en el continente americano en volumen de importaciones y reexportaciones.

Hay que destacar, además, la transferencia del Canal de Panamá a la soberanía panameña. Panamá además, es sede de la Secretaría «pro tempore» del ALCA, asociación de libre comercio que una vez concluidas las negociaciones convertirá al Hemisferio Americano en el área de libre comercio más grande del mundo.

La presencia de EXPOCOMER 2003 constituye por todo lo anterior, una ocasión óptima para darse a conocer no sólo en el mercado panameño, sino también en el resto de países centroamericanos y sudamericanos dado el significativo número de compradores procedentes de los mismos que visitan la feria.

I. PERFIL DE LA FERIA

DATOS GENERALES

Localización: Feria Internacional EXPOCOMER
Centro de Convenciones ATLAPA - PANAMA
Tel.: 507 227 0033
Fax: 507 227 0115
E-mail: expo@expocomer.com
<http://www.expocomer.com>
Fechas: 12-16 de marzo de 2003.
Horario: miércoles, sábado y domingo: 2,00 pm a 10,00 pm.
Jueves, viernes y lunes: 2,00 pm a 9,00 pm.
Características: XXI edición, anual y multisectorial.

DATOS EDICION 2002

Número de expositores: 468.
Volumen de transacciones realizadas: 111,6 millones de dólares.
Países representados: 33.
Visitantes: 40.000 de los cuales 21.344 son profesionales.
Número de marcas: 1.777.

SECTORES PRIORITARIOS:

- Alimentos-bebidas-licores-tabaco.
- Productos médicos y farmacéuticos-laboratorios.
- Ropa-calzados-telas-cueros.
- Decoración de interiores-muebles-lámparas-alfombras.
- Elementos y materiales de construcción.
- Ferretería.
- Cristalería-artículos de casa y cocina.
- Electrónicos-electrodomésticos-relojería.
- Computadoras y microcomputadoras.
- Productos médicos y farmacéuticos.
- Juguetes-pasatiempos.
- Deportes.
- Artes gráficas-material didáctico.
- Joyería-perfumería-cosméticos.
- Materia prima para la industria.
- Productos y equipos agrícolas.
- Tecnología avanzada.
- Servicios (bancos, turismo, agencias de viajes, etcétera).
- Automóviles.

Para cualquier sector no mencionado anteriormente consulten con la Oficina Comercial de España en Panamá, Consejero Comercial, Ilmo. Sr. D. Ramón Chaves Vidal, Tel.: 00 507 2694182 / 4018 / 2641061 - Fax: 00 507 2642458, e-mail: buzon.official@panama.ofcomes.mcx.es



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

II. PABELLON OFICIAL

A) CONDICIONES DE PARTICIPACION

El **plazo límite** para la admisión de solicitudes es el **16 de diciembre de 2002** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o en las Direcciones Regionales y Territoriales correspondientes.

La participación como expositor en la feria queda reservada a empresas españolas y el stand mínimo que se puede contratar es de 12 metros cuadrados.

El importe de participación es de 100,00 euros por metro cuadrado para empresas que hayan sido expositores en más de dos ediciones en el Pabellón Oficial ICEX.

En el caso de empresas que participen por 1.ª o 2.ª vez dentro del Pabellón Oficial de la Feria Internacional EXPOCOMER, la cantidad a abonar será de 90,00 euros por metro cuadrado.

La organización se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera. Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de ± 15 por 100 con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

B) DOCUMENTOS A ENVIAR

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.

2. Un juego de catálogos de la producción de la empresa.

3. Comprobante de transferencia bancaria a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (número de cuenta corriente en BBVA: 0182-2370-43-0014290099) indicando en el campo de ordenante el nombre del pagador y dirección completa y en el campo de observaciones el nombre de la feria: EXPOCOMER 2003, y por el importe del 100 por 100 de la cantidad antes indicada de participación, correspondiente al espacio solicitado.

Rogamos nos adelanten vía fax (número: 91 349 06 97) comprobante de la transferencia solicitada.

IMPORTANTE: La entrada de la solicitud será aquella en la que el Departamento de Ferias Multisectoriales tenga a su disposición los tres documentos.

C) PRODUCTOS A EXPONER

Siempre que sea posible, el Pabellón exige exhibición de producto. Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de fabricación española; dentro de

cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

Les informamos que no se permite la venta al público de los productos expuestos en el Pabellón Oficial durante el período de celebración de la feria.

D) ORGANIZACION DEL PABELLON

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón (ver D.1).
- Transporte de la mercancía (ver D.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, etcétera).
- Azafatas para información general en stand ICEX.

D.1. Decoración: la decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo tipo de material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

D.2. Transporte de la mercancía:

- Para bienes de consumo y productos agroalimentarios: el ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del transporte de ida, hasta el stand; y del 50 por 100 de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías. No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda de transporte.
- Para productos industriales: el ICEX se hará cargo del 75 por 100 del transporte de ida y vuelta (desde el almacén que indique el transportista a pie de stand/almacén del transportista) siempre que exista retorno a España. Si no se produce el retorno de la mercancía, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de vuelta. Solamente se abonará el 50 por 100 del transporte de aquella mercancía que permanezca en destino cuando se trate de materiales desechables.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva. El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando un concurso de transporte.

Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte:

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.
- b) La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El transportista oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al transportista oficial.

d) Número de envíos: el transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al transportista oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora.

En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

e) Embalaje: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) Seguro: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

El transportista adjudicatario del contrato y el expositor «pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes».

El transportista será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

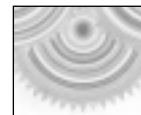
Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

D.3. Mantenimiento del Pabellón: los servicios de limpieza, vigilancia, agua (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERAN ATENDER EL STAND LOS DIAS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE Y EN TODO CASO, EL STAND DEBERA PERMANECER CONVENIENTEMENTE ATENDIDO DURANTE LOS DIAS QUE DURE LA FERIA.

III. COORDINACION

El coordinador de la feria, a quien pueden Vds. dirigir sus consultas es D. Fernando León, tel.: 91 349 18 50, fax: 91 349 06 97.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA